

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LO-920015995-E11-2022**. RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SOYALTEPEC EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC UBICADO EN LA LOCALIDAD: 0030 - NUEVO SOYALTEPEC, MUNICIPIO: 278 - SAN MIGUEL SOYALTEPEC, REGIÓN: 05 - CUENCA DEL PAPALOAPAN.**

LA CONVOCANTE llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación Binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 de su Reglamento, el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y, conforme a lo dispuesto en la Base CUARTA, Para la adjudicación del Contrato de la Licitación Pública Nacional número LO-920015995-E11-2022

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

I.- Relación de Licitantes cuyas Proposiciones se Desecharon

Se determinó con base a las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Base 14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, de la **Licitación Pública Nacional** número **LO-920015995-E11-2022**, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

NOMBRE DEL LICITANTE	RAZÓN Y FUNDAMENTO POR EL CUAL SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES
XAIT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	EL LICITANTE PRESENTA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-920015995-E13-2022 . POR LO QUE INCURRE EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO NUMERAL 2 DE LA BASE DECIMO CUARTA DE LA CONVOCATORIA.

II.-Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

NINGUNA

III.- Nombre del Licitante a quién se adjudica el contrato

Atendiendo lo anterior, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, SE DECLARA DESIERTA la Licitación NO. **LO-920015995-E11-2022**, en razón de que la totalidad de las proposiciones recibidas, no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria por que sus proposiciones fueron desechadas.

IV- Lugar y Fecha de Elaboración

El presente fallo se emite por la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, el 23 SEPTIEMBRE DE 2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, son el. Mtro. Leopoldo Gilberto López López, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Seir de Jesús Martínez Guzmán, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA, así como en el sistema CompraNet.

IV.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente Dictamen Previo al fallo.

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS**

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

MTRO. LEOPOLDO GILBERTO LÓPEZ
LÓPEZ

MTRO. VICTOR ELEAZAR FLORES
GONZALES

JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

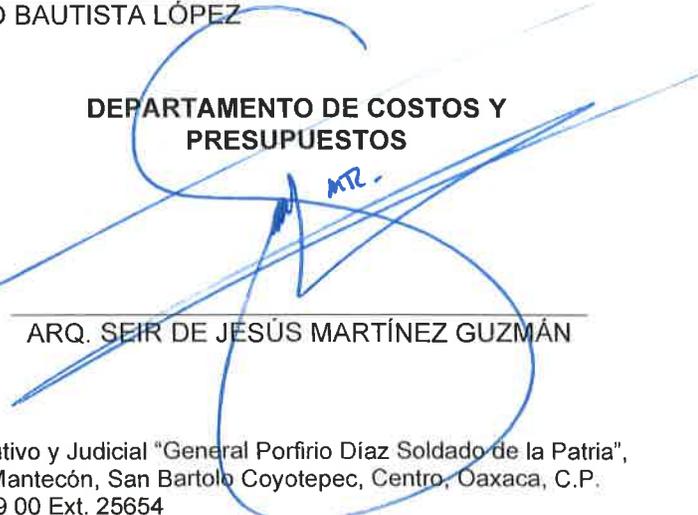
LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ

UNIDAD DE LICITACIONES

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS**



ING. HECTOR MORALES MORAN



ARQ. SEIR DE JESÚS MARTÍNEZ GUZMÁN

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE LICITACIONES
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LO-920015995-E11-2022

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 22 de Septiembre de 2022.

S

[Handwritten signature]